



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 03 de Marzo de 2003

Expediente N° 8.540/01

RES. C.D. Cs. Ex. 033/03

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el presente expediente, referidas al proceso de Autoevaluación de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su reunión del 13/12/02, referida a una reunión conjunta de las Comisiones de Docencia e Investigación y de Interpretación, Reglamento y Disciplina;

Que de dicha reunión surge que sólo es necesario dictamen de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina;

Que el referido dictamen elaborado con fecha 24/02/03 por esta última Comisión, el que corre a fs. 26 de estos actuados, fue aprobado por mayoría por este Consejo Directivo en su sesión del 26/02/03;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Disponer que el informe cuantitativo resultante de las encuestas que se aplique a cada asignatura sea dado a conocer, exclusivamente, al Profesor Responsable de la misma.

ARTICULO 2º: Establecer que las encuestas en crudo sean provistas al Docente Responsable cuando éste las solicite.

ARTICULO 3º: Elevar a Decanato copia de cada uno de los informes cuantitativos a que se refiere el artículo 1ro. de la presente, para que, junto al Profesor Responsable efectúen un análisis cualitativo de los resultados consignados y acuerden, si fuere necesario, las medidas tendientes a asegurar la eficiencia del servicio y el mejoramiento institucional.

ARTICULO 4º: Hágase saber a la Comisión de Autoevaluación, a cada uno de los Departamento Docentes y al cuerpo docente que conforma Decanato. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
mxs


Lic. VERONICA M. JAVI DE APROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS